

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015- 1849

Salta, 25 de noviembre de 2015

EXPEDIENTE N° 11.204/15

VISTO:

La presentación realizada por la Dra. Teresita del Valle Ruiz solicitando se realice el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de ocho (8) cargos de **Becarios de Formación** para alumnos de la Facultad de Ciencias Naturales, quienes se desempeñarán por seis (6) meses brindando apoyo a las actividades de difusión de la oferta académica de la Facultad y acompañamiento de los alumnos ingresantes 2016, en el marco del **Proyecto de Acciones Complementarias de Becas Bicentenario - Subproyecto Naturales**; y

CONSIDERANDO:

Que lo expresado se encuadra en las previsiones contenidas en la Res. CS 470/09, aprobatoria del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta;

Que la carga horaria será de 15 horas semanales a cumplir por cada uno de estos becarios y los fondos para la atención de estas becas son los previstos en el Componente B.2 del nuevo Proyecto;

Que la Dra. Ruiz expresa - entre otras cosas - que: "Contando con la experiencia desarrollada durante el presente año, por los alumnos Becarios de Formación que trabajaron junto al CAPENAT, siendo muy positivos los resultados de la misma, es que se considera oportuna replicarla durante el próximo período, siendo el objetivo principal que alumnos avanzados de nuestra Facultad puedan transmitir y compartir sus vivencias como estudiantes a jóvenes que están por iniciar sus estudios en nuestra Universidad. Considerando que esta puede ser una estrategia relevante que ayudará a estos alumnos a decidir su carrera y les allanará el camino para la incorporación al sistema universitario. Por estos motivos es que, además, se considera oportuno que este acompañamiento comience durante el desarrollo del Curso de Ingreso Universitario 2016 (CIU-2016)".

Que la Comisión de Becas se ha expedido favorablemente a fs. 4;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de ocho (8) cargos de **Becarios de Formación** para alumnos de la Facultad de Ciencias Naturales, mediante **evaluación de antecedentes y entrevista personal**, quienes se desempeñarán brindando apoyo a las actividades de difusión de la oferta académica de la Facultad y acompañamiento de los alumnos ingresantes 2016, en el marco del **Proyecto de Acciones complementarias de Becas Bicentenario - Subproyecto Naturales**.

En esta convocatoria se seleccionarán:

Un (2) alumnos de la carrera de Ingeniería Agronómica.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015- 1849

Salta, 25 de noviembre de 2015

EXPEDIENTE N° 11.204/15

Dos (2) alumnos de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente.
Dos (2) alumnos de la carrera de Geología.
Dos (2) alumnos de la carrera de Profesorado y/o Licenciatura en Ciencias Biológicas.

ARTICULO 2°.- La remuneración mensual para cada uno de estos becarios será de \$ 1.500 (mil quinientos pesos) mientras que la carga horaria será de 15 horas semanales para cada uno y los fondos para la misma son los previstos en el Componente B.2 del nuevo Proyecto. El régimen de estas becas está dividido en dos periodos, a saber:

1° Periodo: de febrero a junio de 2016

2° Periodo: de agosto de 2016

ARTICULO 3°.- Los requisitos particulares que deberán reunir los aspirantes a las becas, además de los establecidos en la Res. CS 2009-470

- Tener aprobado el 70% de las asignaturas correspondientes a su plan de estudios.
- Poseer conocimientos básicos de informática.
- Capacidad para trabajar en equipo.

ARTICULO 4°.- Fijar las ACTIVIDADES A DESARROLLAR por los Becarios a saber:

- Cooperar en el proceso de ambientación universitario durante el CIU 2016, mediante visitas guiadas a los diversos sectores y dependencias de la Universidad tanto administrativas como académicas.
- Asesorar a los ingresantes en relación a las características y al acceso de becas y servicios universitarios tales como jardín maternal, biblioteca, comedor universitario, campo de deportes.
- Colaborar con la elaboración de material de difusión de la oferta académica de la Facultad, incluyendo sus propias experiencias y anécdotas.
- Colaborar en las instancias de difusión de la oferta académica de la Facultad en instituciones de enseñanza media de la provincia de Salta y en cualquier evento que lo permita.
- Colaborar con la carga de los datos de los alumnos ingresantes 2016 en la base de datos correspondiente.
- Acompañar y orientar los ingresantes promoviendo procesos de socialización en la Institución Universitaria.

ARTICULO 5°.- Aprobar el PLAN DE TRABAJO a desarrollarse en el marco de la presente convocatoria:

- Durante la primera semana del mes de febrero los becarios elaborarán junto a las tutoras, el cronograma de acciones y recibirán la capacitación respecto a la base de datos que deberán ir completando.
- Durante febrero y marzo darán charlas a los alumnos asistentes al CIU explicando los requisitos y condiciones para la obtención de Becas Nacionales, por ejemplo las Becas Bicentenario para ingresantes. Prestarán asistencia en la sala de informática

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015- 1849

Salta, 25 de noviembre de 2015

EXPEDIENTE N° 11.204/15

- a los alumnos ingresantes que deseen completar los formularios de becas en línea.
- Difusión de carreras: desde abril a agosto colaborarán en la elaboración de material para la difusión de las carreras de la Facultad y participarán de los eventos que inviten a la Facultad (ej. FERINOA, EXPOAGRO, EXPO-FUTURO) para la difusión de la oferta académica.
 - Recopilación y carga de datos: desde abril a agosto: colaborarán con el CAPENAT en el seguimiento de los alumnos ingresantes 2016 y la carga de información en la base de datos correspondiente.
 - Acompañamiento, orientación y apoyo en procesos y espacios de Tutoría a los ingresantes.

ARTICULO 6°.- Aprobar el PLAN DE FORMACIÓN a desarrollarse en el marco de la presente convocatoria:

- Se prevén encuentros de dos horas semanales destinadas a la capacitación de los becarios y reunión de trabajo grupal, durante el tiempo que dure la Beca. Esta capacitación incluirá:
 - Búsqueda y organización de información significativa para el ingresante y elaboración de estrategias de difusión por parte de los becarios con el acompañamiento y asesoramiento de CAPENAT.
 - Lectura y análisis de documentos teórico/técnicos sobre la problemática de la permanencia universitaria.
 - Análisis de los antecedentes y experiencias de abordaje del fenómeno en nuestra universidad y el caso particular de nuestra Facultad.
 - Experiencias personales y grupales por la permanencia.
- Introducción a los becarios en el empleo de herramientas cualitativas de investigación y de técnicas de animación sociocultural a ser aplicadas a los grupos de estudiantes ingresantes 2016.

ARTICULO 7°.- Designar a la Lic. Mónica Tello del Servicio CAPENAT como la Tutora responsable de este grupo de becarios, los que también estarán bajo la supervisión de la Sra. Secretaria Académica de la Facultad, Dra. María Mercedes Alemán.

ARTICULO 8°.- Fijar el siguiente cronograma para esta convocatoria:

Publicidad: 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2015 por carteleras de la Facultad.

Inscripciones: 9, 10 y 11 de diciembre de 2015 en el horario de 09,00 a 13,00 en la Dirección General Administrativa Académica. Cada interesado deberá presentar nota de solicitud con sus datos personales, adjuntar certificado analítico actualizado y firmado por autoridad competente, dos curriculum vitae - debidamente firmadas cada una de sus hojas, un solo juego de fotocopias de la documentación probatoria y el original de ésta. Asimismo deberá colocar en su C. V. su número de CUIL.

Evaluación de antecedentes: lunes 14 de diciembre de 2015 a hs. 9,00 en el Consejo Directivo de la Facultad.

ARTICULO 9°.- La Comisión Asesora estará integrada por:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015- 1849

Salta, 25 de noviembre de 2015

EXPEDIENTE N° 11.204/15

Titulares

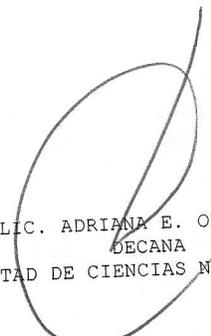
Lic. Mónica Tello
Esp. Mónica Tolaba
Geól. Andrea Barrientos

Suplentes

Ing. Johana Marisa Villada
Lic. Marcela Romero

ARTICULO 10°.- Hágase saber a quien corresponda, difúndase por carteleras, dése copia a cada uno de los aquí mencionados, a las Directoras de las Escuelas de Agronomía, Recursos Naturales, Geología y Biología; siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.
Pérez.


LIC. RICARDO RAUL PEREZ
DIRECTOR G. A. ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M. SC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES